

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 --
Año .....	200 --
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 --

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los que se inserten.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este número, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes y Secretarios tendrán una estrecha responsabilidad de conservar los números de este *Boletín* ordenados cronológicamente por su numeración, que deberá verificarse al final de cada número.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y en los territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887)

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.444

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### HALLAZGOS.—Circular

El Comandante del puesto de la Guardia Civil de Fuendejalón da cuenta de que el día 14 del actual fué encontrado en las inmediaciones de la carretera de Magallón a La Almunia, un bidón vacío de gasolina de unos 200 litros, el cual ha quedado depositado en la Alcaldía de dicha localidad.

Se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, a fin de que pueda llegar al del que lo hubiere perdido.

Zaragoza, 25 de abril de 1951.

El Gobernador civil

Juan Junquera Fernández-Carvajal

### SECCION CUARTA

Núm. 2.391

#### Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de noviembre de 1943 ("Boletín

Oficial" núm. 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación, las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Huérfanos Terres de Nieva, Huérfanos Artiaga Campoy (M. Militar). María Vinos (M. Civil). Victoriano Vicente (Inclusión nómina extranjero).

Zacarías Laguarda (Retirado). Gregoria Arnal (M. Civil).

Matias Joven (Retirado).

Marcelino Serrano, Ana María Diaz (M. Militar).

Ascensión Correa, Gloria Caprillo (M. Civil).

Hdefonso Pellejero, Aquilino Garijo, Abel Jarnés, Camilo Figueras, Julián Espinosa, Basilio Urbaneja, Mariano Virgos (Retirados). Valentina Martínez (M. Civil). María Parrá (Acumulación).

Carmen Fernández, Pilar Mermelo, Esperanza Freja (M. Civil)

María Ayerbe (M. Militar). Celestino Garcia (Retirados).

Zaragoza, 21 de abril de 1951.—

El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

Núm. 2.351

#### Recaudación de Contribuciones

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones de la Zona de Ateca;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública contra D. Victor Gaceo Arguedas, vecino de Cabola-fuente, se ha dictado con fecha 28 de marzo de 1950, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz, se celebrará el día 14 de mayo de 1951 en el local del Juzgado de paz, a las once horas.

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 28 de marzo de 1951, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles del deudor D. Victor Gaceo Arguedas, y cuyo embargo se realizó por providencia de 24 de febrero de 1945, se acuerda la celebración de la misma para el día 14 de mayo de 1951, a las once de la mañana y en el local del Juzgado de paz, a base de

posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso; anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Cabolafuente.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Pueblo en que radica la finca: Cabolafuente.

Su situación y cabida: Campo seco en la partida de "Cerro Santo", de cabida 20 áreas. Linda: por el Norte, camino; Sur, Serapio Polo; Este, el mismo, y Oeste, Félix Marruedo.

Capitalización de la misma: pesetas 400.

Cargas que gravan los inmuebles: Ninguna.

Valor para la subasta: 400 pesetas.

Pueblo en que radica la finca: Cabolafuente.

Su situación y cabida: Viña en la partida de "Canteruela", de cabida 20 áreas. Linda: por el Norte, barranco; Sur, barranco; Este, Francisco Sáez, y Oeste, barranco.

Capitalización de la misma: 440.

Cargas que gravan los inmuebles: Ninguna.

Valor para la subasta: 440.

Pueblo en que radica la finca: Cabolafuente.

Su situación y cabida: Viña en la partida de "Collado", de 30 áreas. Linda: por el Norte, cerro; Sur, Sernadal; Este, yermo, y Oeste, cerro.

Capitalización de la misma: 660.

Cargas que gravan los inmuebles: Ninguna.

Valor para la subasta: 660.

Pueblo en que radica la finca: Cabolafuente.

Su situación y cabida: Campo seco en la partida de "Juncales", de 40 áreas. Linda: por el Norte, camino; Sur, Serapio Polo; Este, camino, y Oeste, Eleuterio Marco.

Capitalización de la misma: 560.

Cargas que gravan los inmuebles: Ninguna.

Valor para la subasta: 560.

Pueblo en que radica la finca: Cabolafuente.

Su situación y cabida: Campo seco en la partida de "Paletaños",

de 40 áreas. Linda: por el Norte, Salustiano Mateo; Sur, monte; Este, cerro, y Oeste, camino.

Capitalización de la misma: 560.

Cargas que gravan los inmuebles: Ninguna.

Valor para la subasta: 560.

Pueblo en que radica la finca: Cabolafuente.

Su situación y cabida: Campo seco en la partida de "Collado Rubio", de 60 áreas. Linda: por el Norte, Tomás Rubio; Sur, José Marruedo; Este, baldíos, y Oeste, camino.

Capitalización de la misma: 600.

Cargas que gravan los inmuebles: Ninguna.

Valor para la subasta: 600.

#### Condiciones para la subasta:

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscriptos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cabolafuente, a 13 de abril de 1951.—El Recaudador, F. Lázaro.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.549

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del año 1950.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 94)

Sesión del día 18 de agosto de 1950.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Quedar enterada de varios nombramientos con carácter interino.

—Designar los señores que han de constituir la Mesa en el acto de la subasta para adjudicar los nuevos puestos centrales del Mercado de la plaza de Lanuza, y del concurso de las obras de derribo de la casa número 5 de la Plaza del Pilar.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrada para contratar las obras de prolongación del alcantarillado del "Acumulador Tudor", adjudicándolas a D. Luis Argente Llanas.

—Conceder permiso para realizar diversas obras en: Agustina de Aragón, 7; Mayor, 37; Barrio de Santa Isabel, 145; Reconquista, 11; Gayarre, 55; Pradilla, 1; Santiago, 4; D. Alfonso I, 33; Méndez Núñez, 26; Santiago, 4; Cervantes, 19; Fleta, 20; D. Jaime I, 43; triciclo comercial con 4 anuncios; Arquitecto Yarza, 3; Camino Lapuyade, 49; Blasón Aragonés, 6; D. Jaime I, 13; Molino, 3; Ciprés, 5; Mártires, 1, y Coso, 39.

—Desestimar la solicitud de D. Serafin Gorbez Lafuente sobre autorización para poder comprar los productos deteriorados del Mercadillo de Hernán Cortés.

—Conceder a D. Miguel Olleta Sarria seis meses de prórroga en la licencia de obras para edificar en General Franco, 79.

—Aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas en el primer tramo de la calle de Oviedo, entre la Avenida de América y calle de Lasierra Purroy.

—Aprobar proyecto redactado por el Ingeniero municipal para instalación de alumbrado público eléctrico del grupo de viviendas protegidas en el barrio de Montemolin.

—Denegar solicitud de Alonso Hermanos, S. L. sobre sustitución de globos en el alumbrado de la calle del Coso por fluorescentes de su fabricación.

—Devolver a D. Mariano Usón Bascuas el 90 por 100 de la cantidad que abonó por licencia para llevar a cabo la construcción de siete casas en el Camino de las Alcahoferas.

—Aprobar una factura de Guiral Industrias Eléctricas, S. A. por reformas de alumbrado público en el Paseo de la Independencia.

—Aprobar el proyecto presentado por el señor Ingeniero municipal, de instalación de alumbrado público provisional en la carretera de Huesca, desde su origen hasta la Academia General Militar.

—Aceptar la propuesta del Sr. Ingeniero municipal sobre ensanchamiento del camino de entrada al barrio de la Cartuja.

—Aprobar relación de jornales y materiales empleados en la construcción de dos evacuatorios en el Parque de Primo de Rivera.

—A petición del Teniente de Alcalde Sr. Guiu volvió a la Comisión el dictamen informando negativamente solicitud de licencia de obras de D. Martín Martínez Espada para edificar en Azoque, 24.

—Bonificar en el 50 por 100 la cuota del arbitrio sobre solares sin edificar por el situado en el número 70 de la calle del Tenor Fleta.

—Desestimar a D. Eduardo Blasco López la licencia de apertura de una taberna en Canteras, 29.

—Autorizar a D. Miguel Miralles para cruzar el camino propiedad de este Ayuntamiento, que va desde la carretera de Peñaflo, al barrio de Montañana, con una tubería para el abastecimiento de aguas de su casa sita en dicho barrio.

—Extender a nombre de D. Pascual Marqués los recibos de la contribución especial por instalación de agua y alcantarillado en Sagunto, 3.

—Rectificar el recibo pasado al cobro a D. Pedro Gimeno, por tasa sobre un generador de vapor instalado en Avenida de Calvo Sotelo, 19.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Pilar Gil Ulecia la apertura de un almacén de miel en la planta baja de la casa número 21 de la calle de Germana de Foix.

—Acceder a la solicitud de D.<sup>a</sup> Petra Pérez de que se deje sin efecto la contribución especial que se le carga por su finca número 38 de la calle de Bailera.

—Desestimar petición de D. José María Urrea Andrés sobre apertura de un establecimiento para destinarlo a despacho de confitería y pastelería en Delicias, 28.

—Acceder a la petición de D. Antonio Conoz Barbería de que figure a

su nombre el solar sito en Ricardo del Arco, 13.

—Denegar licencia de apertura de un horno de pan cocer en María Guerrero, 33, solicitada por D.<sup>a</sup> Consuelo Gracia Tobias.

—Dar de baja el solar número 5 de la relación de Miralbuena de la Manzana B, parcelación "La Veneciana", propiedad de D. José Castillón Pallaruelo.

—Expedir a favor de D. Eugenio Flori y Viadiu duplicados de las obligaciones del Ayuntamiento de Zaragoza núms. 24.134 al 24.437.

—Denegar la solicitud de D. Daniel García Barranco de licencia de apertura, por traspaso de un establecimiento de ultramarinos en Corso, 104.

—Desestimar escrito de la S. R. C., Palacios y Fantoba, contra acuerdo municipal de 12 de julio último, que denegó reclamación sobre el cobro de 0'05 pesetas en kilo de azúcar por tasa de inspección sanitaria.

—Desestimar petición formulada por D.<sup>a</sup> Concepción Aparicio Nogueiras, huérfana del que fué cabo de limpieza pública Atanasio Aparicio sobre percibir mitad de la pensión que disfruta su hermana María.

—Aceptar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre rendir el homenaje de la ciudad a las fuerzas militares que el 18 de julio de 1936 guardaron Zaragoza, concediéndoles la Medalla de Oro de la ciudad.

—Abonar a D. José Luis Giménez Veintemilla, becario de la Corporación, el importe del título de Bachiller.

—Quedar enterada de que la Jefatura Provincial de Sanidad ha concedido un mes de permiso por enfermo, al Médico de Asistencia pública domiciliaria del barrio de Villamayor D. Justo Dorado Castro.

—Aprobar el proyecto de obras de reparación y acondicionamiento del grupo escolar Joaquín Costa.

—Desestimar la petición de D. Julián Gregorio Miñana sobre concesión de la Medalla de Plata de la ciudad, como voluntario del 18 de julio de 1936.

—Aprobar los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones que han de regir en la contrata de las obras de reparación del grupo escolar Gascón y Marín.

—Quedar enterada de que el señor Jefe provincial de Sanidad ha concedido un mes de permiso al Médico de Guardia interino D. Antonio Duplá Albalá.

—Conceder a D.<sup>a</sup> Pilar Duaso Claver, huérfana de D. Juan Duaso Mur,

Auxiliar que fué de Depositaria municipal, una pensión anual equivalente al 50 por 100 del sueldo que sirvió de regulador en la jubilación.

—Quedar enterada de la notificación enviada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, comunicando el nombramiento de nueva Directiva en la Junta de Vecinos y Propietarios del barrio de Colón.

—Desestimar petición formulada por Antonio Balbas Planellas, obrero eventual hasta el 26 de enero último, sobre abono de la parte proporcional en concepto de paga extraordinaria.

—Conceder una beca de 12.000 pesetas a la Delegación Provincial de la O. C. A. U. en la Archidiócesis de Zaragoza.

—Reparar el mobiliario de la Sala del Teatro Principal.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores; D. Germán Moneo, D. Ricardo Gracia, D. Joaquín Espallargas, doña María Luisa Ibáñez, D.<sup>a</sup> Miguela Pina, D.<sup>a</sup> Adelina Pelayo, D. Luis Miranda, D.<sup>a</sup> Milagros Bilbatua, doña Luisa Arguella, D.<sup>a</sup> Emerenciana Urceña, D.<sup>a</sup> Marcelina Dopereiro, doña Teresa Serrano, D. Baldomero Valeio, y D. Miguel Cerezuela.

—Autorizar a D. Manuel Sanz Castejón, para trasladar los restos de su difunto padre D. Fausto Sanz Garcia y madre D.<sup>a</sup> María Castejón Pérez, de la sepultura que ocupan al cuadro de Funcionarios.

—Ceder a D. José Morales Mora cinco bloquetas de piedra de yeso procedentes de derribo.

—Aceptar las modificaciones señaladas por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda en los artículos 8.<sup>o</sup> y 36 del Reglamento interior de las viviendas protegidas del barrio de Montemolín.

—Acceder a la solicitud de D.<sup>a</sup> Consuelo Lidoy Revuelta, que se ponga a nombre de su hijo D. Luis Sánchez Lidoy el piso 2.<sup>a</sup> derecha de la casa número 4 de la calle de Baltasar Gracián.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Simona Consejo Guallar, concesionaria del banco número 132 del Mercado de la plaza de Lanuza, para traspasarlo a D. Pablo Mendoza Beltrán.

—Acceder a lo solicitado por don Silvestre Bescós Gallego, de que se considere como de 3.<sup>a</sup> categoría el terreno núm. 47 del cuadro 72 del Cementerio Católico de Torrero.

—Aprobar el pliego de condiciones que han de regir en la subasta de

las obras de reparación de canales y bajadas en el Mercado de la plaza de Lanuza.

—Autorizar a D. Angel Triviño Caballero la apertura de un despacho de venta de leche en la calle de San Voto, 2.

—Conceder autorización a D. Joaquín Maza Navarro para estabulación de ganado vacuno para el consumo propio en Clasificación Norte, Vía Canfranc, sin número.

—Autorizar a D. Angel Gállego Pérez para traspasar a D. José Taborga Cruz la vaquería que tiene en Tarazona, 13.

—Que durante los días 1 al 9 de septiembre próximo, se den representaciones teatrales en el Teatro Principal por gestión directa de la Corporación,

—Encargar a D. Luis de Diego Samper para que, en nombre de Zaragoza, haga el panegírico de la hazaña realizada por los defensores de Belchite.

—Celebrar concurso para proveer la plaza de Profesor de canto en la Escuela Oficial de Jota.

#### Sesión del día 23 de agosto de 1950

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Designar los señores que han de formar la Mesa del concurso para las obras de derribo de las casas números 26 y 28 de la calle de Azoque.

—Quedar enterada de las resoluciones del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en las que declara firmes los acuerdos de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forfosa las fincas sitas en las calles de la Aurora y San Juan de la Peña, propiedad de D. José y D.<sup>a</sup> Pilar Villacampa Gómez; y núms. 9 y 11 de Predicadores, de los señores herederos de Fraile.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional que se hizo a favor de D. Jesús Blasco Mustienes de las obras de construcción de una nave de matanza de ganado equino en el Matadero municipal.

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de Fondos Municipales accidental por 357.586\*81 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Augusto Borderas, 20; Camino de Monzalbarba, 44; Paseo del General Mola, 21; Inglaterra, 4; Zurita, 13; Prudencio, 36; Méndez Núñez, 4; San Jorge, 7; Don Pedro de Luna, 8; Camino de Cogullada, 19; Sixto Celorrio, 14; Porvenir,

20; Plaza del Justicia, 2; Padre Polanco, 4; Barrio de Santa Isabel; Avenida de San José, 164; Plaza de San Felipe, 7; San Miguel, 9; San Pablo, 148; Coso, 77; y Verónica, 24.

—Llevar a cabo mediante concurso las obras de derribo de las casas número 29 de la calle Mayoral y 10 de la calle de las Flores.

—Aprobar el proyecto reformado de la instalación del monumento a la Exposición Hispano-Francesa.

—Acceder a la petición de D. Mariano Sancho de la Sala de que se le conceda una prórroga de seis meses en la licencia para edificar en el solar sito en Independencia, 9.

—Conceder permiso para construir edificio a D. Marcelo Carqué Aniesa, en Alar del Rey, 9, y D. Manuel Pascual Soria, en D. Pedro el Católico, núm. 27.

—Realizar por administración las obras de reforma y acondicionamiento del Parque de Tracción mecánica.

—Desestimar la petición de D. Félix Lorente Vicente sobre apertura de un establecimiento dedicado a la venta de verduras y frutas en Cadena, 30.

—Abonar a D. Pedro Faci la cantidad que por error dejó de consignarse en una factura, correspondiente al suministro de unas medallas de oro de la ciudad.

—Aprobar relación de agua derivada del Canal durante el mes de mayo.

—Desestimar el recurso interpuesto por D. Jesús Domínguez, contra acuerdo municipal, por el que se le denegaba la apertura de un establecimiento en General Mola, 74, para la venta de artículos de confitería.

—Bonificar en el 50 por 100 la cuota del arbitrio de solares sin edificar relativo al situado en camino de Monzalbarba, sin número, de D. Joaquín Gargallo Zaera.

—Desestimar petición de D. Andrés Cristóbal Martínez que solicita licencia de apertura de un establecimiento para destinarlo a verdulería.

—Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al 2.º trimestre del año actual.

—Desestimar la petición de doña Quintina Esteban Navarro, sobre exención del arbitrio de solares, por uno sito en camino del Puente Virrey, 26 y 28.

—Acceder a la solicitud de D. Luis Escalante Velasco y dar de baja una verdulería sita en Duero, 16.

—Habilitar la cantidad necesaria para la reparación de tres máquinas de escribir de la Dirección de Arquitectura.

—Desestimar la reclamación formulada por D.<sup>a</sup> Manuela Allustante Adie-

go, contra cuota asignada en régimen de concierto, en el barrio de Santa Isabel.

—Aceptar la baja solicitada por don Alfonso Sanz Brit, como Director-Gerente de "Zaragoza Urbana", S. A., a efectos del pago de agua y vertido del inmueble sito en Avenida de la Romareda, 19 al 23.

—Conceder a D. Adolfo Pérez Cortines la licencia de apertura de un establecimiento de frutos secos en Miguel de Aragón, 1 y 3.

—Autorizar a D. Francisco Sancho Gascón la apertura de un puesto para la venta de melones en el Paseo de Cuéllar.

—Conceder tres meses de licencia, sin sueldo, a la Maestra municipal doña Encarnación Velázquez Jarabo.

—Abonar el 50 por 100 del sueldo, mientras permanezca prestando el servicio militar, al aprendiz de fontanería José F. Pérez Cubero.

—Conceder a: D. Daniel Usán Aragüés, Oficial 3.º de Secretaria, tres meses de licencia sin sueldo; D.<sup>a</sup> María Luisa Navarro Martínez, Auxiliar, un mes sin sueldo, y al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos Julio Biarge Piquero, dos meses de licencia sin sueldo.

—Quedar enterada de que el Jefe Provincial de Sanidad ha concedido permiso a los siguientes señores: don Luis Albalad, Practicante del barrio de Peñaflor, y D.<sup>a</sup> Pilar Casamián.

—Conceder a los Guardias municipales motoristas D. Juan Guerra Pulido y D. Aurelio Benito Gajón la gratificación de 3 pesetas diarias.

—Modificar el Reglamento de Funcionarios Municipales en el sentido de rebajar a 10 años el tiempo de servicio mínimo para el derecho de obtener haberes pasivos.

—Consignar en el próximo presupuesto ordinario cantidad para ayuda de la edición de volúmenes de "Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón".

—Aceptar el proyecto presentado por la Junta Ejecutiva del Centenario de Santo Dominguito de Val para la erección de un monumento.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D.<sup>a</sup> Margarita Arantegui; doña María Hernández; D.<sup>a</sup> Pilar Gracia; D.<sup>a</sup> Carmen Beltrán; D. Luis Pérez; D.<sup>a</sup> Pilar Alcalá; D. Alberto Andrés; D.<sup>a</sup> María Bella Muñoz, y D. Santiago Arbe.

—Autorizar a D. Julián Marruedo Marruedo para colocar un velador frente a su establecimiento sito en la calle del Carmen, 25 y 27.

—Volvió a la Comisión el dictamen por el cual se desestimaba petición de D. Esteban Pellejero Blasco sobre autorización para instalar una garita de tiro al blanco en la Avenida de Madrid.

—Desestimar petición de D. Lorenzo Lázaro Malquiza que interesa se le conceda una bomba para desahogar un pozo en finca sita en la Almozara.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> María Ibáñez, concesionaria del cajón número 122 del Mercado de la plaza de Lanuza, para traspasarlo a D.<sup>a</sup> Aurora Mediavilla.

—Conceder autorización para traspasar la concesión de 85 a. 80 ca. de una parcela de terreno sita en la partida de "Tarba" del monte "Vedado de Villamayor", que figura a nombre de D.<sup>a</sup> Pilar Corral, a favor de su nieto D. Plácido Sanz Ferrando.

—Desestimar la petición del Guarda de montes interino Bienvenido Melguizo de que se le conceda la casa vacante en la Ciudad Jardín.

—Contestar al señor Delegado del Servicio Militar de Construcciones de la 1.<sup>a</sup> Zona que no es necesario realizar el apeo de los árboles sitos en la carretera de Barcelona, kilómetro 324.

—Autorizar a D. Andrés Laso para tomar en traspaso el despacho de leche de la calle de Los Viejos, 7.

—Autorizar a D. Francisco Otal para estabular dos vacas de leche en el establo del Sr. Cinca, sito en Padre Polanco, 17.

—Autorizar para vender parte de la leche producida por vacas de su propiedad a D. Emilio Gómez y D. Laureano Cobo.

—Conceder carnet de repartidor de leche a Juan Miguel Royo Fernández.

—Quedar enterada del escrito contestación remitido por el Colegio Central de Veterinarios de España, sobre embotellado de leche.

*Sesión del día 30 de agosto de 1950.*

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Designar los señores que han de constituir las Mesas para los concursos anunciados para contratar las obras de demolición de las casas: plaza del Pilar, 20; Goicoechea, 16, y Bayéu, 15; y la subasta para las obras de reparación y construcción de cerramiento del recreo de la escuela vieja número 1 del barrio de Juslibol.

—Aprobar facturas presentadas por el Interventor de Fondos municipales accidental, por 960.278'40 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: San Miguel, 9;

Caspe, 35; Santa Isabel, 5, y Balles-  
tar, número 9.

—Autorizar para construir edificio a: D. Juan José Trullén, en María Lostal, y D. Antonio Dantar, en América, 2 al 14.

—Conceder permiso para construir badenes a: D. Juan Massagué, en Cavia, 15 y 17; D. Cristóbal Escudero, en Cavia, 23, y D. Pedro de Luna, en Carmen, 81.

—Aprobar las actas de replanteo de las obras de pavimentación de la calle de Checa, y de pavimentación de calzada y encauzamiento de riegos en la calle de Miguel Servet.

—Recibir provisionalmente las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle del Coso, entre Cerdán y plaza de España.

—Aprobar relación de cuentas a cobrar a particulares por obras realizadas por obreros municipales.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación del trozo de vía pública frente al número 40 de la calle Mayor.

—Ordenar a la Dirección de Arquitectura Municipal la instalación de bordillo en las cuatro piezas de jardines de la Ciudad Jardín.

—Acceder a la petición de D. Angel Sanz Ibarz de que se suprima la calle prevista en el plano de la ciudad sita entre las manzanas 8 y 9 de la parcelación de "Villa Asunción".

—Aprobar el proyecto en el que se señala las zonas de influencia de 500 y 200 metros a fin de prohibir la edificación en las proximidades del Sanatorio Antituberculoso situado en el barrio del Cascajo.

—Aprobar las liquidaciones practicadas por el Inspector-Liquidador del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

—Dar de baja, a partir del próximo año 1951, los motores que estuvieron instalados en Tarazona, 7, propiedad de D. Emilio Grao Gracia, dándolos de alta en Don Pedro de Luna, 25.

—Bonificar en el 50 por 100 la cuota que por arbitrio de solares corresponde al solar número 2 de la manzana B, parcelación Buisán y Felices.

—Acceder a la petición de D. Pedro Poblador Inés de que se ponga a su nombre el piso 3.<sup>o</sup> izquierda de la calle García Galdeano, 13.

—Desestimar la solicitud de D. Julio Clúa Falcón de que se le devuelvan las cantidades satisfechas por arbitrio de solares correspondientes al de su propiedad sito en parcelación del sector de Miraflores, 2.<sup>a</sup> zona, manzana E, número 18, por los años 1946, 1947 y 1948.

—Autorizar a D. Cristóbal Juárez Bermúdez para colocar un rótulo anunciador de su industria en valla sita en el solar existente en la calle del General Sanjurjo, chaflán al Paseo de María Agustín.

—Desestimar la petición formulada por los propietarios de la calle de don Jaime I de que se aplique el mismo criterio impositivo con respecto a contribución especial que el aplicado en la calle del Coso.

—Contestar a D. Jesús Domínguez Herrero respecto a su reclamación contra la cuota que le asignó el Gremio Fiscal de Confitería para pago del impuesto de Consumo de Lujo, relativa a su establecimiento sito en Avenida del General Mola, 74, que no ha lugar a atender su reclamación por los motivos que se indican.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Luis Velasco contra acuerdo municipal por el que se denegó su reclamación contra la aplicación de la contribución especial.

—Aprobar servicios prestados por el Cuerpo de la Guardia Municipal durante el pasado mes de julio.

—Quedar enterada de que el "Boletín Oficial" de la provincia inserta Orden del Ministerio de Educación Nacional creando definitivamente y con carácter de "Retrasados mentales" una sección en el Grupo escolar de niñas "María Díaz".

—Reconocer a D. Manuel Colmán Barceló, chófer municipal, el tiempo que ejerció el cargo con carácter interino.

—Conceder un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, al Auxiliar administrativo D.<sup>a</sup> Isabel Aguirregomezcorta Juaristi.

—Aprobar la propuesta formulada en moción por el Teniente de Alcalde D. Francisco Sebastián sobre que se impriman diversos folletos.

—Desestimar la petición del Centro Aragonés de Bilbao de que este Ayuntamiento le ceda gratuitamente los elementos que integran la Escuela Oficial de Jota para la organización de un acto folklórico de Jota el día 11 del próximo octubre.

—Prorrogar por un mes la licencia con sueldo que por enfermedad viene disfrutando la Auxiliar administrativo D.<sup>a</sup> Carmen Rivera Pallarés.

—Volvió a la Comisión el dictamen proponiendo la aprobación de un proyecto adicional a las obras que se están realizando en la Casa de Amparo.

(Continuará)

Núm. 2.417

**Delegación Provincial de Trabajo**

El Decreto de 10 de octubre de 1947, encomienda a esta Delegación de Trabajo la vigilancia y comprobación de las obligaciones que las Leyes sobre viviendas bonificables imponen a sus beneficiarios, por lo que, con el fin de facilitar dicha vigilancia, se dispone que todos los propietarios de solares en los cuales se vayan a levantar o estén construyendo inmuebles acogidos a la Ley de 19 de noviembre de 1948, coloquen en el plazo de una semana en la valla, o lugar en donde resulte perfectamente visible, un cartel en el que se especifique con claridad que se está construyendo o se va a construir un edificio acogido a los beneficios de la Ley citada, con destino a viviendas de renta reducida. Los que incumplan esta disposición serán sancionados por obstrucción a esta Delegación.

Zaragoza, 23 de abril de 1951.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel.

**SECCION SEXTA**

Núm. 2.401

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Según acuerdo del muy ilustre Ayuntamiento de esta villa y lo dispuesto en la Orden ministerial de Gobernación de 30 de octubre de 1939, se anuncia convocatoria para proveer en propiedad, por concurso previo, examen de aptitud, las siguientes plazas de empleados municipales:

Una de Guarda montero.

Dos de Guardia municipal de noche.

Una de Encargado del Cementerio y

Una de obrero de servicios; todas las cuales se hallan dotadas con el haber anual de 5.500 pesetas y demás derechos reglamentarios.

Los aspirantes deberán tener cumplida la edad de 18 años, sin exceder de 35 en la fecha de término del plazo de presentación de instancias, acreditar que no padecen defecto físico para el ejercicio del empleo, haber observado buena conducta y ser de indudable adhesión al Movimiento nacional. Para la plaza de Guarda montero el límite máximo de edad se fija en 45 años. Los aspirantes a las plazas de Guardia municipal habrán de tener una talla mínima de 1'620 metros.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presenta-

rán en el Registro del Ayuntamiento en un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando: a) Partida de nacimiento. b) Certificado de antecedentes penales. c) Certificado de buena conducta. d) Certificado facultativo de no padecer enfermedad ni defecto físico. e) Certificado de adhesión al Movimiento nacional; y los demás necesarios para acreditar los méritos profesionales o militares que se aleguen.

Los ejercicios se verificarán una vez transcurridos los tres meses desde la fecha de la convocatoria, para lo que serán citados los aspirantes que, habiendo cumplido los requisitos, sean admitidos. Aquellos constarán de tres partes: escrito, oral y práctico, acomodándose el oral al programa que se fija en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Se distribuirán las vacantes por el siguiente orden: Cinco por ciento, para Caballeros mutilados; cinco por ciento, para excombatientes; cinco por ciento, para excautivos; cinco por ciento, para huérfanos o dependientes de víctimas nacionales de la guerra, y ochenta por ciento, para concurrencia libre, según la Ley de 17 de julio de 1947, resolviendo la igualdad de puntuación respectiva con arreglo a la misma. También se tendrá en cuenta para efectos de edad, lo dispuesto en circular de la Dirección General de Administración Local de 5 de junio de 1942.

Ejea de los Caballeros, 24 de abril de 1951.—El Alcalde, Celestino Miguel.

Núm. 2.376

**URREA DE JALON**

Todos los propietarios de fincas rústicas y urbanas que hayan experimentado variaciones en el año 1950, presentarán los documentos correspondientes, durante el actual mes de abril, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que surtan efectos tributarios en el año 1951.

Urrea de Jalón, 18 de abril de 1951. El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 2.422

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1 ZARAGOZA**

D. José Zambalamberri Gayo, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, bajo

el número 300-51, instado por Valero Mariano Marín Sanz contra Luis Iriarte Resa, en reclamación de cantidad, actualmente éste en ignorado paradero, he acordado publicar el presente edicto, notificando la sentencia al demandado D. Luis Iriarte Resa, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.— En la ciudad de Zaragoza a 12 de abril de 1951. El Ilustrísimo Sr. D. José Zambalamberri Gayo, Magistrado de Trabajo número 1 de la misma, habiendo visto el presente juicio promovido por Valero Mariano Marín Sanz, mayor de edad, casado, electricista, de esta vecindad, asistido del Letrado D. Antonio Bernardín Mateos, contra Luis Iriarte Resa, de esta vecindad, en reclamación de cantidad;

Fallo: Que declarando haber lugar a la demanda formulada por Valero Mariano Marín Sanz, contra Luis Iriarte Resa, en reclamación de cantidad por premio de nupcialidad, debo condenar y condeno al demandado a que por tal concepto abone al actor la cantidad de mil pesetas, más cien pesetas en concepto de demora, con la advertencia a las partes de la firmeza de esta resolución por no exceder su cuantía de mil quinientas pesetas, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. J. Zambalamberri”. (Rubricado).

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno. José Zambalamberri.— El Secretario, Ramón Albesa.

**JUZGADOS MILITARES**

Núm. 2.388

**CAJA DE RECLUTA NUM. 43 CALATAYUD**

GRANERO SANCHEZ (M. nuel), hijo de Juan-Domingo y de Quilina, natural de Cervera de la Cñada, provincia de Zaragoza, de 21 años de edad y cuyos señas personales son: estatura 1'585 metros, domiciliado últimamente en Vega de Pons (Santander), sujeto a expediente por haber faltado a comparecencia a la Caja de Recluta número 43 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Calatayud (Zaragoza) ante el Juez instructor D. Policarpo Gómez González con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Calatayud a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez instructor, Policarpo Gómez González.

**Requisitorias**

*Bajo apercibimiento de ser acclarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 2.340

**GRACIA PELLICER** (Mariano), de 23 años, soltero, del comercio, hijo de Alfredo y de Josefa, natural de Monreal del Campo, sin domicilio, habiéndolo tenido últimamente en Valencia (calle Joaquín Costa, número 59, 5.º), procesado en causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Cariñena bajo el número 32 y 33 acumulado, por delito de estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Núm. 2.367

**LAGUNA MARTINEZ** (Mariano), de 17 años, hijo de José y de Francisca, soltero, zapatero, natural de La Almunia de Doña Godina y vecino de Zaragoza, con domicilio en calle del Padre Claret, número 25, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 35 de 1950, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 2.370

**DOMINGUEZ PARDO** (Pablo), de 20 años, labrador, natural de Trévago, (Soria), hijo de Antolín y Jesusa, del que se ignoran demás circunstancias, comparecerá en este Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario 719 de 1951, sobre robo y apropiación, que contra el mismo se instruye, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 2.411

JUZGADO NUM. 1

Por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción número 1 de esta capital, en sumario número 524 de 1947, seguido por estafa, ha acordado citar por medio de la presente a Julio Giménez Martínez, de 49 años de edad, casado, viajante, el que tuvo su domicilio en

esta capital (General Franco, 27, 3.º), y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que, dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Justo López.

Núm. 2.414

JUZGADO NUM. 1  
SANTANDER

**D. Eduardo Sánchez Cueto**, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de la ciudad de Santander y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría de D. José Fernández Díaz, se tramitan actuaciones de ejecutoria referente al sumario número 73 de 1944, por muerte y lesiones, contra Clemente Berrueta Laguardia y en cuyo ramo y sumario aparece como responsable civil subsidiario D. Angel Sanz Rivera, vecino de Zaragoza, y habiéndose embargado en el ramo civil correspondiente a referido responsable civil subsidiario las fincas que se sacan a subasta, mediante las condiciones que luego se dirán, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Zaragoza y que se describen así:

Un campo sito en término de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza, partida "La Bombarda", de cabida un carro de tierra, equivalente a 47 áreas, 77 centiáreas. Linda: al Norte, con herederos de D.ª Rafaela Mendivil; al Mediodía, con camino de herederos; al Saliente, olivar de la Viuda de D. Antonio Pérez, y al Poniente, de D.ª Rafaela Mendivil. Incluye esta finca dentro de su perímetro siete casetas pequeñas, señaladas 7 duplicado, de 3'60 metros de altura cada una, compuestas solamente de planta baja o piso firme al nivel del suelo, de las cuales, tres tienen una extensión superficial de 14 metros cuadrados y las otras de 20 aproximadamente, todas ellas con sus correspondientes puertas y cubiertas con teja del país existiendo entre ellas, también, un pequeño depósito de agua empujado en el suelo. De esta finca pertenece solamente al Sr. Sanz una mitad indivisa y el usufructo de la totalidad.

Un motor de dos caballos aproximadamente, para mover los tambores para la elaboración de pólvora para los fuegos artificiales, que se encuen-

tra en el taller de pirotecnia sito en Miralbueno, 7.

Dos presas de hierro movidas a mano, con volante, de 40 centímetros de diámetro la una y de 80 la otra.

Las fincas han sido tasadas en la suma de 50.900 pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de Instrucción de Zaragoza, al que corresponde, y en el número 1 de los de Santander, el día 18 de mayo de 1951 y hora de las doce de su mañana. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación expresada, lo que deberán consignar en la mesa del Juzgado los postores a quienes interese.

Las fincas embargadas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, del que, en su caso, podrán obtener cuantos datos interesen a los postores.

El adjudicatario abonará los gastos de los edictos de subasta.

Dado en Santander a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Eduardo Sánchez Cueto.—El Secretario, José María Díaz.

Núm. 2.364

CASPE

**D. Segundo Tarancón Pastora**, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del autorizante, se tramita expediente a instancia de don Julio Clúa Falcón, Constructor de obras, casado con D.ª Rosa Cebrián Castillo, sin ocupación especial; y de D. León Naval Gracia, Constructor de obras, casado con D.ª Bernardina González Górriz, sin ocupación especial y todos vecinos de Zaragoza, para acreditar el dominio e inscribir subsiguientemente en el Registro de la Propiedad de este partido, la finca que luego se describirá, en la forma siguiente: Una mitad indivisa a favor de D. Julio Clúa Falcón y su referida esposa D.ª Rosa Cebrián Castillo por mitad e iguales partes indivisas, y la mitad indivisa restante a favor de D. León Naval Gracia y de su consorte D.ª Bernardina González Górriz, también por mitad e iguales partes indivisas, y cuya finca se describe así:

Campo secano sito en el término municipal de Caspe, en la partida denominada "Vuelta de la Magdalena", dentro de cuyo perímetro se hallan enclavados ocho mases, tres de ellos en mal estado y una paridera, teniendo una total superficie de 95 hectáreas, 34 áreas y 74 centiáreas, que linda: al Norte, con río Ebro; al Este, el mismo río Ebro, D. José Pelllicer

Caspe; al Sur, con monte del Ayuntamiento, y al Oeste, con río Ebro y monte del Ayuntamiento de Caspe.

La repetida finca fué adquirida: una mitad indivisa de la misma, por don Julio Clúa Falcón en unión de su citada esposa D.<sup>a</sup> Rosa Cebrián Castillo, por mitad e iguales partes indivisas; y la otra mitad indivisa restante, por D. León Naval Gracia y su precitada consorte D.<sup>a</sup> Bernardina Gonzalvo Górriz, también por mitad e iguales indivisas, por compra durante el consorcio de los mismos en la forma que se reseña a continuación:

Tres hectáreas, 20 áreas, por compra a D. Agustín Martín Balaguer, en documento privado de fecha 26 de enero del año en curso.

Tres hectáreas, 41 áreas, 25 centiáreas, por compra a María Latorre Ráfales, en documento privado de fecha 26 de enero próximo pasado.

Diez hectáreas, por compra a Emilio Llop Pinos, en documento privado de la misma fecha 26 de enero del año en curso.

Una hectárea, 60 áreas de un campo y otra cabida igual de 1 hectárea, 60 áreas de otro, ambos comprados a Pilar Lacarta Sancho, en documento privado de fecha 27 de diciembre de 1949.

Dos campos, el uno de 1 hectárea, 89 áreas, 50 centiáreas, con la mitad indivisa de un más, y el otro de 2 hectáreas, 74 áreas, 50 centiáreas, con una paridera y un pequeño retiro para los pastores, por compra a José Sancho Dolader, en documento privado de fecha 27 de diciembre de 1949.

Ocho hectáreas, con la mitad indivisa de un más, por compra a Manuel Ros Roc, en documento privado de fecha 28 de diciembre de 1949.

Otras 8 hectáreas, por compra a Jacinta Miranda Buenacasa y Manuel Ferrer Fillola, en 28 de diciembre de 1949.

Cuatro hectáreas, por compra a Mariano Rivas Catalán, en documento privado de fecha 28 de diciembre de 1949.

Tres hectáreas, 20 áreas, por compra a Joaquín Maza Camón, en documento privado de fecha 28 de diciembre de 1949.

Una hectárea, 65 áreas, por compra a Antonio Baile Cirac, en documento privado de fecha 28 de diciembre de 1949.

Una hectárea, 60 áreas, por compra a Angela Hernández Cebrián, en documento privado de fecha 29 de diciembre de 1949.

Cinco hectáreas, 60 áreas, con un más en mal estado de conservación, por compra a Cristóbal Fabián Ros,

en documento privado de fecha 29 de diciembre de 1949.

Ocho hectáreas con un más, por compra a Mariano, Pilar y Tomás Piazuolo Mur, en documento privado de fecha 29 de diciembre de 1949.

Dos campos: el uno de 1 hectárea, 40 áreas, y el otro de 2 hectáreas, con la cuarta parte de un más y corrales de encerrar ganado, por compra a Valero Gavin Sanz, en documento privado de la dicha fecha de 29 de diciembre de 1949.

Otros dos campos: el uno de 3 hectáreas, 79 áreas, 50 centiáreas, con un más; y el otro de 2 hectáreas, 40 áreas, de igual modo, por compra a Joaquín Dolader Sanz, en 29 de diciembre de 1949.

Dos hectáreas, 72 áreas, con la cuarta parte de una paridera, por compra a José Callao Sanz, en la misma fecha de 29 de diciembre del expresado año 1949.

Tres campos: el uno de 86 áreas, 25 centiáreas; otro de 1 hectárea, 92 áreas, 50 centiáreas, con la mitad de un corral de encerrar ganado, y el otro de 2 hectáreas, 70 áreas, todos por compra a María Estopañán Dolader, en documento privado de fecha 29 de diciembre de 1949.

Dos campos: el uno de 1 hectárea, 40 áreas, con la tercera parte de un más y el otro de 2 hectáreas 42 áreas, 50 centiáreas, ambos por compra a Alberto Cortés Pina, en documento privado de fecha 29 de diciembre de 1949.

Tres hectáreas, 40 áreas, con la mitad de un más, por compra a José Dolader Sanz, en 29 de diciembre de 1949.

Tres hectáreas, 1 área, 74 centiáreas, con la mitad de un más, por compra a Francisco Oliver Campos, en documento privado de fecha 28 de enero último.

Y 2 hectáreas, con la mitad de un más por compra a José Oliver Campos, en 27 del propio enero pasado.

Y en cumplimiento de lo mandado, se hace pública la incoación del expediente y se convoca a las personas ignoradas a las cuales pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho conviniera, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Caspe a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Segundo Tarancón Pastora.— El Secretario, José F. Díaz.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.415.

### Sindicato de Riegos de Mezalocha

Acordada por esta Comunidad de Regantes en formación celebrar Junta general de regantes, se convoca por el presente a todos los regantes de este término municipal para el día 5 de mayo próximo y hora de las veinte, para tratar de los asuntos siguientes:

Dar cuenta a todos los propietarios regantes en este término de haber sido aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos.

Nombrar Sindicato y Jurado del mismo.

Mezalocha, 23 de abril de 1951.— El Presidente en formación, Emilio García.

Núm. 2.416

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sástago

Se ha procedido a la confección de la derrama establecida para el sostenimiento del Servicio de Policía rural y de esta Hermanidad, correspondiente al año actual, en virtud de acuerdo adoptado por la Asamblea plenaria en el día 28 de enero en curso. Las listas quedarán expuestas al público durante el plazo de quince días en estas oficinas, donde podrán ser examinadas por todos contribuyentes, pasando a tomar carácter definitivo la cuota impuesta, una vez pasado dicho plazo.

Sástago, 24 de abril de 1951.—El Jefe de la Hermanidad, Santos Ferrer. V.º B.º: El Delegado Sindical, Manuel Arruego.

Núm. 3.392

### Comunidad de Regantes de la villa de Epila

Para dar cumplimiento a lo que disponen las Ordenanzas de esta Comunidad en sus artículos 48 y 49, se convoca a todos los partícipes que la componen a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de mayo próximo, a las tres de la tarde en su domicilio social (plaza del Capitán Esponera, 16), en primera convocatoria, o el día 20 del mismo mes, a la misma hora y lugar, en segunda.

El "Orden del día" se halla expuesto en la Secretaría del Sindicato.

Epila, 17 de abril de 1951.—El Presidente, Manuel Bueno.